NPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

300-RNTE-AGECO

INPEC 04-05-2020 10:31
Al Contestar Cite Este No: 2020EE0072516 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN 300 AGECO-AREA GESTION CORPORATIVA / JEIDER ALEJANDRO CARABALLO MENDOZA
DESTINO ANDRES LEONARDO GUTIERREZ CASTRO / AR&G INGENIERIA SAS.
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO NO. RNORTE-002-20 DE
Radicado: **2020EE0072516**

Barranquilla, 04 mayo 2020

Señor (a)
ANDRES LEONARDO GUTIERREZ CASTRO
CC. No.1098630025 DE BUCARAMANGA
Representante legal
AR&G INGENIERIA SAS.
Nit. 901.014.140 – 2
Calle 163b No. 50-32 int. 5 ap. 530 Bogotá
Tel 3187348091 - 3106805883
Correo: arygingenieria@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. **Rnorte-002-20** De 2020.

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que el **INPEC – Regional Norte**, aceptó su oferta presentada el día **28 de abril del 2020**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 300-002-20 de 2020**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 300-002-20 de 2020** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**Rnorte-002-20**
CONTRATISTA	**AR&G INGENIERIA SAS.** Nit. 901.014.140 – 2
	Representante Legal **ANDRES LEONARDO GUTIERREZ CASTRO** CC. No.1098630025 DE BUCARAMANGA
	Dirección Comercial Calle 163b No. 50-32 int. 5 ap. 530 Bogotá
	Teléfonos: 3187348091 - 3106805883
	Email Comercial: arygingenieria@gmail.com
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE TAPABOCAS, PARA ATENDER LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DEL INPEC**
ALCANCE DEL OBJETO	Los elementos a adquirir deben responder a las especificaciones técnicas solicitadas, así como ser de excelente calidad.

Calle. 74 No. 56-36 edificio INVERFIN Ofc. 901
PBX 3686118 -3686124
convenio.rnorte@inpec.gov.co
financiera.rnorte@inpec.gov.co

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT. REQ	VR UNIT	VR TOTAL
1	46182001	TAPABOCAS QUIRURGICO	UNIDAD	**CUERPO DEL TAPABOCAS:** Compuesto de 2 capas de tela no tejida y una capa intermedia (repelente de olores) y 3 pliegues para mayor cobertura facial. El cuerpo del tapabocas funciona como sistema de protección frente a fluidos. **ELASTICO DE SUJECION:** Cuenta con 2 elásticos de sujeción con el fin de sostener en forma segura y cómoda el dispositivo a la cara del usuario. **SOPORTE NASAL:** Ajuste a la nariz suave y liviano, para una perfecta adaptabilidad y confort.	605	$1.050	$635.250

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Realizar la entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactadas.
c. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
d. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.
e. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén especificamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

Calle. 74 No. 56-36 edificio INVERFIN Ofc. 901
PBX 3686118 -3686124
convenio.rnorte@inpec.gov.co

	g. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. h. Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato. i. Entregar los elementos, previa coordinación con el Supervisor del Contrato en la sede Regional Norte. Las entregas deben llevarse a cabo en horarios y días hábiles, es decir de lunes a viernes, de 8:00 a 12 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. j. Durante la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental de la República de Colombia establecidas en la legislación nacional y las vigentes a la fecha de presentación de la propuesta. k. Ejecutar el contrato, dentro de un contexto de Responsabilidad social, basada en una política de promoción y respeto por los Derechos Humanos.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes entregados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 7 días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($635.250).** El INPEC efectuará un pago al contratista de acuerdo al valor de los elementos entregados; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. La factura será cancelada por el INPEC dentro de los 60 días siguientes a la fecha de radicación de acuerdo con la disponibilidad del PAC, previa radicación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

Calle. 74 No. 56-36 edificio INVERFIN Ofc. 901
PBX 3686118 -3686124
convenio.rnorte@inpec.gov.co
financiera.rnorte@inpec.gov.co

	El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2720** de fecha 24 de abril de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-300** DIRECCIÓN REGIONALNORTE No. 3 BARRANQUILLA, POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO A-02-02-01-003-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), RECURSO 10, SITUAC. CSF, expedido por el Responsable de Presupuesto de La Regional Norte - INPEC.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. ***Para el presente proceso no se exigirán garantías.***
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Señor EDISON CASTAÑEDA HINCAPIE, funcionario de la Dirección Regional Norte. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la Sede de la Dirección Regional Norte INPEC, ubicada en la CALLE 74 No. 56-36 edificio INVERFIN Ofc. 901 Barranquilla.
CUENTA BANCARIA	**BBVA:** **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 00130506000200304385**

Atentamente,

DRA. MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Directora Regional Norte

Elaborado por : Dg- Caraballo Mendoza Jeider Abogado-Gestión Corporativa
Revisado -Aprobado por: Francisco Barreto Fandiño- Gestión Corporativa
Documentos -Gestión Corporativa-Contratos 2020.

Calle. 74 No. 56-36 edificio INVERFIN Ofc. 901
PBX 3686118 -3686124
convenio.rnorte@inpec.gov.co
financiera.rnorte@inpec.gov.co

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHfjbarret	FRANCISCO JOSE BARRETO FANDINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-300	DIRECCION REGIONAL NORTE N°.3. BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema:	2020-05-04-1:41 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2720 de fecha 2020-04-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	7520	**Fecha Registro:**	2020-05-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N°.3. BARRANQUILLA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	635.250,00	**Valor Total Operaciones:**			**Valor Actual:**	635.250,00	**Saldo x Obligar:**	635.250,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901014140	**Razon Social:**	AR&G INGENIERÍA S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	506304385	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	63314767	**Nombre:**	MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	2020EE0072516	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2020-05-04

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N°.3. BARRANQUILLA	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF		635.250,00			
					Total:	635.250,00		635.250,00	635.250,00

Objeto:	RPC ACEPTACION DE OFERTA ADQUISICION DE TAPABOCAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL COVID-19 EN LA DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DEL INPEC

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-300	DIRECCION REGIONAL NORTE N°.3. BARRANQUILLA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-05-04	635.250,00	635.250,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)